BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 10 de Diciembre de 1988
Núm. 281

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, aprobó el expediente n.º 3 de modificaciones de crédito en el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1988, por importe de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas (627.191.575).

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones oportunas con la advertencia de que si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de fecha 30 de noviembre se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipula el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

León, 2 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10433

***

PROYECTO de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 335.848.496 pesetas, para hacer frente a la aportación provincial en las obras de construcción del Embalse de Villagatón.

La Corporación Provincial, en sesión de 30 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 335.848.496 pesetas, con destino a hacer frente a la aportación provincial en las obras de construcción del Embalse de Villagatón, cuyas características son las siguientes:

—Interés aplicable: 11,25 % anual.

—Comisión: 0,4 % anual.

—Comisión por disponibilidad sobre cantidades no dispuestas del crédito concedido: 1 % anual.

—Plazo de reembolso (transcurrido un año de carencia): 10 años.

—Anualidad completa de amortización: 57.299.224 pesetas.

GARANTIAS:

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

—Participación extraordinaria en los Impuestos del Estado, compensatoria de los ingresos por Canon de Energía Eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales o cualquier otro recurso que la sustituya. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

—El citado acuerdo queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, haciéndose constar que la aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el citado periodo de exposición.

León, 2 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10434

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir un puesto vacante de Profesor de Estética e Historia de la Música y el Arte del Conservatorio Provincial Profesional de Música de León, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de León, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 246, de fecha 27 de octubre de 1988.

De conformidad con la Base III de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a un puesto de Profesor de Estética e Historia de la Música y el Arte del Conservatorio Profesional Provincial de Música de León.

ADMITIDOS:

—Modino Martínez, María Dolores

—Rodríguez Rodríguez, Andrés

—Rueda Fernández, María de las Mercedes.

EXCLUIDOS:

—Arce González, María Angela

—Taranilla de la Varga, Carlos Javier

—Valladares Rodríguez, Miguel Angel.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

León, 29 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10401

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

N.º Liq.	Apellidos y Nombre	Domicilio	Cuota ingres.
Z000021	Alba González, Rafael	C/ Dos de Mayo. Ponferrada	3.500
Z000032	Alvarez Prida Vega, Elena	Madrid	22.500
Z000043	Alvarez Alvarez, Fco.	Villablino	1.500
Z000196	Antracitas de Tremor, S. L.	C/ Plantío, 2. Ponferrada	1.000
Z000197	Idem	Idem	1.000
Z000198	Idem	Idem	4.000
Z000239	Antracitas GP Emilia, S. A.	Brañuelas	1.500
Z000240	Idem	Idem	2.000
Z000241	Idem	Idem	1.500
Z000242	Idem	Idem	2.000
Z000266	Antracitas Grup Emilia, S. A.	Av. Recalde, 32. Vizcaya	2.500
Z000301	Antracitas Rodrigatos, S. L.	C/ Don Rodrigo. Bembibre	500
Z000302	Idem	Idem	1.500
Z000303	Idem	Idem	500
Z000304	Idem	Idem	1.000
Z000305	Idem	Idem	3.500
Z000329	Arias Feijoo, José María y dos más	C/ Cervantes, 5. León	15.750
Z000330	Arias García, Senén	Benuza	1.000
Z000346	Balado Castaño, Francisco y 1	C/ Mota Cuervo, 22. Madrid	33.750
Z000349	Banco Crédito Industrial	Cr. San Jerónimo, 40. Madrid	47.000
Z000355	Bárcena de Prado, José Antonio y tres	C/ 19 de Julio, 108. Palencia	1.500
Z000356	Idem	Idem	2.000
Z000369	Blanco Alvarez, Severino	Av. Pontevedra, 32. Ponferrada	500
Z000379	Calizas y Balasto de Ciñera, S. A.	C/ Valentín Masip, 26. Oviedo	4.500
Z000387	Carbones Alto Rueda	C/ Puente Almuey, 6. Valderrueda	1.000
Z000388	Idem	Idem	500
Z000389	Idem	Idem	2.000
Z000390	Idem	Idem	2.000
Z000391	Idem	Idem	1.500
Z000392	Idem	Idem	1.000
Z000393	Idem	Idem	1.000
Z000394	Idem	Idem	1.000
Z000395	Idem	Idem	1.000
Z000406	Carbones de Argovejo, S. A.	C/ Platero Rebollo, 1. León	3.000
Z000407	Idem	Idem	3.500
Z000408	Carbones de Orzonaga, S. A.	C/ General Sanjurjo, 9. León	1.500
Z000409	Idem	Idem	1.000
Z000420	Carbones de Rodrigáñez, S. A.	Madrid	2.000
Z000421	Carbones Igüeña, S. A.	C/ Cervantes, 35. Bembibre	2.500
Z000422	Idem	Idem	1.500
Z000438	Carbonífera Leonesa, S. L.	Boñar	500
Z000439	Idem	Idem	2.000
Z000440	Idem	Idem	500
Z000476	Cementos Bérgidum, S. A.	Pz. Generalísimo. Villafranca Bierzo	1.000
Z000477	Idem	Idem	1.500
Z000484	Cía. Min. Norte España	Pz. Calvo Sotelo, 1. Madrid	2.500
Z000485	Idem	Idem	8.500
Z000486	Idem	Idem	1.500
Z000487	Idem	Idem	3.000
Z000488	Idem	Idem	9.000
Z000489	Idem	Idem	4.000
Z000491	Colinas González, José	Lg. Infiesto. Asturias	6.500
Z000492	Idem	Idem	48.000
Z000494	Idem	Idem	10.500
Z000520	Combustibles Isidoro Rodrigráñez, S. A.	C/ San Quintín, 10. Madrid	1.000
Z000521	Idem	Idem	14.000
Z000522	Idem	Idem	500
Z000523	Idem	Idem	500
Z000524	Idem	Idem	500
Z000525	Idem	Idem	1.500
Z000526	Idem	Idem	5.000
Z000527	Idem	Idem	3.500
Z000528	Idem	Idem	3.500
Z000529	Idem	Idem	2.500

N.º Liq.	Apellidos y Nombre	Domicilio	Cuota ingres.
Z000531	Conde Ponte, M. Luisa y 3 Hm.	C/ Dr. Cobal, 51. Vigo	1.000
Z000532	Idem	Idem	3.000
Z000533	Idem	Idem	1.500
Z000534	Idem	Idem	1.500
Z000535	Corral Sánchez, Vicente	Cistierna	500
Z000536	Idem	Idem	500
Z000537	Corral Sánchez, Vicente y otro	Idem	1.500
Z000539	Cubiertas Pizarra Reun. y Agrup. Exp., S. L.	Lg. Sobradelo Valdeorras. Orense	34.500
Z000540	Idem	Idem	10.500
Z000541	Cupire Padesas, S. L.	Sobradelo Valdeorras. Orense	199.500
Z000542	Idem	Idem	125.250
Z000543	Idem	Idem	1.500
Z000549	Díez Pollán, Ignacio	Bembibre	2.500
Z000553	Díez García, María	Cistierna	500
Z000554	Idem	Idem	1.000
Z000559	Díez Rodríguez, Jesús	La Robla	1.000
Z000573	Exp. Mineras Cantábrico, S. A.	C/ Clara del Rey, 67. Madrid	528.000
Z000578	Exploura Gold Spain, S. A.	Dr. Fleming, 1. Madrid	750
Z000587	Explot. Ind. Min. Barrios GA	Lg. Baamonde. Lugo	8.000
Z000592	Fábrica de Mieres	Mieres. Oviedo	2.000
Z000593	Idem	Idem	500
Z000594	Idem	Idem	500
Z000595	Fandiño, S. L.	C/ Obispo Amigo, 5. Pujol. Valencia	9.500
Z000597	Fdez. Fdez. Manuel Antonio	C/ Lago Compostilla. Ponferrada	500
Z000598	Fdez. González, José Hros.	León	2.000
Z000599	Fernández Peláez, José María	Madrid	16.500
Z000612	Fernández Díez, Juan	Carrocera	1.000
Z000617	Fidalgo Vega, Feliciano	Tremor de Abajo	2.000
Z000646	García Brugos, Fernando y uno	C/ Rebollo, 1. León	5.000
Z000657	García Cabo, Eduardo	Julio del Campo, 3. León	59.250
Z000660	García González, Florentino	18 de Julio. León	1.000
Z000662	Idem	Idem	3.500
Z000671	García González, José	Gral. Sanjurjo, 29. Ponferrada	38.250
Z000672	García González, José y uno	Av. Valdés, 29. Ponferrada	2.250
Z000683	García Losada, David	Av. Manuel Barrio. Villablino	1.000
Z000713	García Vega, Amado y dos más	Fray Luis de León, 26. Valladolid	1.500
Z000714	Idem	Idem	500
Z000715	Idem	Idem	500
Z000719	González Asensio, Emilio	Pérez Galdós, 24. León	1.000
Z000722	González Cañones, Rene y Hna.	Pz. Campillín, 3. Ponferrada	1.000
Z000723	Idem	Idem	14.000
Z000726	Gómez Landesa, Enrique	C/ Condesa Bárcena, 7. Vigo	10.500
Z000727	Idem	Idem	3.750
Z000728	Gómez Romero, María Carmen	Lucas de Tuy, 30. León	7.500
Z000729	Idem	Idem	3.000
Z000730	Idem	Idem	1.500
Z000738	González González, Francisco	Av. Asturias, 16. León	1.000
Z000743	González Díez, S. L.	C/ Llano Ponte, 22. Avilés. Oviedo	750
Z000744	Granda Granda, César	León	500
Z000745	Grrez. Pajares, Enrique Hns.	C/ Guztañaga, 1. Oviedo	1.500
Z000746	Idem	Idem	3.000
Z000765	Hros. Marcelino Suárez, G.	Barco de Valdeorras. Orense	1.000
Z000767	Hullas Rancheras, S. A.	Calderón Barca, 17. Santander	23.500
Z000768	Hulleras Oeste Sabero, S. A.	Ramiro Valbuena, 16. León	2.000
Z000979	Idem	Bilbao. Vizcaya	1.000
Z001050	Iturroiz Fanjul, José Luis	C/ Santa Susana, 29. Oviedo	38.250
Z001076	López Balboa, Angelines y 1	Av. Padre Isla, 11. León	1.500
Z001077	López García, Miguel	C/ Quintana Fuseros. Igüeña	6.000
Z001078	Lorenzana Suárez, María y 3	Av. José Antonio, 18. León	5.000
Z001106	Mac. Lenan White José	C/ Colón Larreateg., 35. Vizcaya	1.500
Z001107	Idem	Idem	3.000
Z001114	Marfany Vilarassan, Francisco	General Mola, 2. Madrid	2.000
Z001115	Idem	Idem	4.000
Z001116	Idem	Idem	15.000
Z001120	Martín Río, Gregorio y otro	C/ Tenor Massina, 99. Barcelona	3.750
Z001123	Martínez Mnez., Olegario	Fabero	1.000
Z001125	Méndez Corral, José	Toreno	1.500
Z001169	Minas de Fabero, S. A.	Fabero	500
Z001170	Idem	Idem	1.000
Z001171	Idem	Idem	500
Z001172	Idem	Idem	2.000
Z001173	Idem	Idem	1.000
Z001174	Idem	Idem	2.000

N.º Liq.	Apellidos y Nombre	Domicilio	Cuota ingres.
Z001186	Minas de Pontedo, S. A.	González Besada, 27. Oviedo	1.500
Z001187	Idem	Idem	12.000
Z001188	Minas de Somiedo, S. A.	Cervantes, 13. Oviedo	11.500
Z001204	Minas del Escudo, S. A.	C/ Gil de Jaz, 9. Oviedo	7.500
Z001205	Idem	Idem	53.500
Z001206	Idem	Idem	20.000
Z001207	Idem	Idem	20.000
Z001208	Idem	Idem	18.000
Z001209	Idem	Idem	13.000
Z001244	Minas Matarrosa Torre, S. A.	Ordoño II, 26. León	2.000
Z001245	Idem	Idem	1.000
Z001246	Idem	Idem	500
Z001247	Idem	Idem	500
Z001248	Idem	Idem	500
Z001249	Minas Ordás, S. L.	Cangas de Narcea. Oviedo	9.000
Z001254	Minas de Somiedo, S. A.	C/ Cervantes, 3. Oviedo	6.000
Z001266	Minerales Prod. Deriv. S. A.	Gijón. Oviedo	22.000
Z001558	Mitiemar, S. A.	Antonio Maura, 16. Madrid	50.000
Z001559	Idem	Idem	75.000
Z001560	Idem	Idem	63.000
Z001561	Idem	Idem	23.000
Z001564	Moro Presa, José	Gijón	1.500
Z001569	Núñez Alvarez, Pedro	Dr. Fleming, 120. León	11.250
Z001579	Pérez Canedo, José A. y uno	Av. Valdés, 29. Ponferrada	4.500
Z001580	Idem	Idem	1.500
Z001581	Pérez Manga, Olegario	Maestros Cantores, 2. León	27.750
Z001582	Pizarras Argosa, S. A.	C/A. Legua. Sobradelo Valdeorrras	14.250
Z001583	Idem	Idem	3.750
Z001586	Pizarras Gonta, S. A.	Barco Valdeorras. Orense	27.000
Z001595	Pozo Soriano, José Luis	Av. Carrero Blanco, 40. Castellón	7.500
Z001596	Idem	Idem	6.500
Z001597	Idem	Idem	5.500
Z001598	Idem	Idem	7.500
Z001601	Rabal Martínez, José Luis	C/ Lago Carucedo, 19. Ponferrada	9.000
Z001612	Rguez. Fernández, Arturo	Torre Bierzo	1.500
Z001613	Idem	Idem	14.500
Z001616	Río Kumer, S. A.	C/A. Guisasola, 28. Oviedo	73.000
Z001617	Idem	Idem	4.500
Z001618	Idem	Idem	3.000
Z001619	Idem	Idem	15.000
Z001620	Idem	Idem	10.000
Z001621	Idem	Idem	15.000
Z001622	Idem	Idem	37.500
Z001623	Idem	Idem	6.500
Z001624	Idem	Idem	27.750
Z001625	Río Tinto Minera, S. A.	C/ Zurbano, 76. Madrid	216.750
Z001626	Río Tinto Patiño, S. A.	Idem	395.500
Z001627	Riva Brío, Ricardo	Juan Lama, 3. Ponferrada	1.000
Z001628	Idem	Idem	25.000
Z001629	Rivera Suárez, María Rosa	C/ Melquíades Alvarez, 1. Oviedo	2.000
Z001631	Rguez. Alba, Marcial	Lg. Casayo. Orense	15.000
Z001632	Rguez. Arias, Francisco	C/ Marcelino Suárez, 11. Orense	7.500
Z001632	Rguez. Glez. José Luis	C/ Estación, 12. La Robla	1.500
Z001638	Rguez. Jurjo, Dionisio	C/ Miguel Cervantes, 46. Orense	45.000
Z001645	Rodríguez Pérez, Francisco y tres	Bembibre	4.000
Z001646	Idem	Idem	1.500
Z001647	Idem	Idem	3.500
Z001648	Rodríguez Rozas, Nemesio y seis	C/ Rodríguez Valle, 2. León	1.500
Z001649	Idem	Idem	1.000
Z001651	Rubinat Suárez, M. Luisa	C/ S. Lorenzo, 4. León	1.500
Z001652	S. A. Hullas Coto Cortés y 2	C/ Montalbán, 3. Madrid	5.000
Z001653	Idem	Idem	1.000
Z001654	Idem	Idem	1.000
Z001655	Idem	Idem	5.000
Z001666	Sánchez Rodríguez, Benito	Domiz. Orense	1.500
Z001682	Serra Agulló, Juan	C/ Gral Mola, 2. Málaga	2.250
Z001683	Idem	Idem	8.000
Z001684	Idem	Idem	12.000
Z001685	Idem	Idem	7.000
Z001686	Idem	Idem	192.750
Z001691	Sociedad Riotinto Minera, S. A.	C/ Zurbano, 76. Madrid	26.500
Z001692	Idem	Idem	252.000
Z001693	Soleguía, Tomás	B.º Chavarri. Vizcaya	1.500

N.º Liq.	Apellidos y Nombre	Domicilio	Cuota ingres.
Z001694	Suárez Rabanal, Valeriano	Lg. Turón. Oviedo	500
Z001695	Idem	Idem	1.500
Z001698	Tejerina Polanco, José	Puente Almuhey	1.000
Z001701	Torres Fuente, Francisco y otro	Lg. Felices Casti. Palencia	6.000
Z001704	Tuñón Llaneza, Luis y 2 Hn.	Jardines Alcázar, 3. Oviedo	1.000
Z001705	Idem	Idem	500
Z001706	Idem	Idem	10.500
Z001707	Idem	Idem	5.000
Z001708	Idem	Idem	1.500
Z001719	Vega Cadórniga, Ant. Hros.	Ponferrada	1.500
Z001720	Idem	Idem	1.500
Z001748	Vierna Alvarez, P. Ricardo	Pz. Don Gutierre, 1. León	18.000
Z001749	Villadangos Alrez., Urbano Hn.	Folgoso de la Ribera	5.000

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 31 de diciembre de 1988. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo ingreso facilitarán estas entidades.

2.—La Caja de esta Delegación, de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE ASTORGA

Con fecha 19 de octubre de 1988, por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Examinados los antecedentes obrantes en esta Administración relativos a las Entidades en el anexo relacionadas, de los que se desprende la falta de presentación de la declaración por el Impuesto sobre Soceidades durante tres ejercicios consecutivos, estando obligadas a ello.

Resultando, que por la Sección de Gestión Tributaria de esta Administración de Hacienda y con fecha 2-9-88 fueron requeridas a través del Boletin Oficial de la provincia para que presentasen las declaraciones omitidas, advirtiéndoles de forma expresa que, a partir de la citada fecha, comenzaba a correr el plazo de un mes a que se refiere el art. 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para proceder a la baja en el Indice de Entidades.

Resultando, que pese al requerimiento efectuado no presentó las declaraciones reclamadas por el Impuesto sobre Sociedades.

Considerando, que según dispone el art. 275-2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, transcurrido el plazo fijado sin que se hayan presentado las declaraciones reclamadas, se practicará de oficio la Baja en el Indice, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas.

Por lo expuesto,

El que suscribe, tien el honor de proponer a V. S. sea dictado acuerdo en el sentido de dar de baja provisional en el Indice de Entidades Jurídicas a las Entidades abajo relacionadas a partir de esta fecha, debiendo comunicarse este acuerdo, conforme dispone el art. 276 del citado Reglamento, al Registro Público a los efectos procedentes.

Contra el acuerdo que se les notifica pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletin Oficial de la provincia.

R 470/88	Alonso Casado S. L.	Zuares del Páramo
R 535/88	Coop. Campo S. Juan	Cebrones del Río
R 537/88	Coop. Central Agrícola Católica Ast.	C/ Sta. Marta, 3. Astorga
R 539/88	Coop. Transportes Orbigo "Cotraor"	Veguellina de Orbigo
R 542/88	Coop. Viviendas Protegidas S. And. Apost.	Pobladura P. García
R 573/88	Dulces Astorga	C/. Manuel Gullón, 25 y 29. Astorga
R 390/87	Fomento y Estudios Empresariales	Av. Ponferrada, 28. Astorga
R 471/88	Zeki, S. L.	C/ La Antigua. La Bañeza
R 519/88	Panificadora Paramesa	Cr. León, 2. Sta. María Páramo

León, 28 de noviembre de 1988.—El Jefe de Gestión Tributaria (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 10197

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número 993/88, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avenida del Castillo, 150, de Ponferrada (León), por infracción de los arts. 60 y 193 Dto. 2065/74, de 30 de mayo (*BOE* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 6 de octubre de 1988, por la que se le impone una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Benjamín de Andrés Blasco. 10201

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.714/88 a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33 - 3.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.715/88 a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33 - 3.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.716/88 a la Empresa Roberto García Bolívar, con domicilio en José Antonio, 33, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Roberto García Bolívar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 10164

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.522/88 a la Empresa Joaquín Melena Fernández, con domicilio en Esla, 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.712/88 a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33 - 3.º León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.713/88 a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA),

con domicilio en Avda. de la Facultad, n.º 33 - 3.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que de conformidad con las disposiciones en vigor se publica resumen de los siguientes expedientes de modificaciones de créditos:

—Aprobado definitivamente por el Pleno en 28.10.1988. Su resumen figura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 224, de 29.9.1988, por 15.500.000 ptas.

—Aprobado por el Pleno en 28.10.1988 (Servicios Funerarios):

INCREMENTOS

	Pesetas
Capítulo I	5.547.264
Capítulo II	16.300.000
Capítulo VI	15.500.000
	37.347.264

FINANCIACION

Transferencias Cap. II ...	4.600.000
Transferencias Cap. VI ...	1.500.000
Superávit 1987	31.247.264
	37.347.264

—Aprobado por el Pleno en 28.10.1988:

INCREMENTOS

Capítulo I	17.175.187
Capítulo II	226.578.775
Capítulo IV	80.650.000
Capítulo VI	32.439.677
Capítulo VIII	1.005.062
	357.848.701

FINANCIACION

Transferencias Capít. II	24.000.000
Transferencias Capít. III	139.000.000
Transferencias Capít. VI	25.000.000
Mayores ingresos Cap. I	55.000.000
Mayores ingresos Cp. III	98.821.952
Mayores ingresos Cp. VI	16.026.749
	357.848.701

León, 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10276 **Núm. 7794—3.250 ptas.**

Ayuntamiento de Villamandos

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 20 de octubre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1988 dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
222.6	100.000	200.000
259.1	200.000	330.000
259.8	121.414	241.414
326.9	15.700	729.070
611.6	5.600.000	7.823.511

Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
257.6	200.000	1.300.000
272.1	200.000	25.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior	37.414 ptas.
Transferencias de otras partidas	400.000 "
Mayores ingresos ...	5.600.000 "

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	3.840.437 ptas.
Capítulo 2.º	4.339.414 "
Capítulo 3.º	729.070 "
Capítulo 4.º	345.414 "
Capítulo 6.º	7.823.511 "
Capítulo 7.º	6.100.000 "
Capítulo 8.º	
Capítulo 9.º	269.267 "

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Villamandos a 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10293 **Núm. 7795—3.510 ptas.**

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1988 la memoria valorada para las obras de "Canalización de aguas pluviales en Val de San Lorenzo", redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Guillermo de Cabo Matanzo, por un importe de 979.175 pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Si durante dicho plazo las citadas reclamaciones no se produjeran el mismo quedará elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo, a 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10283 **Núm. 7796—1.430 ptas.**

***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 2/1988 de modificación de créditos en el presupuesto general en vigor queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulasen, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberse dispuesto así en el expediente de aprobación inicial.

Val de San Lorenzo, a 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10284 **Núm. 7797—1.040 ptas.**

***

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1988 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Canalización de aguas pluviales en Val de San Lorenzo" se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º—Objeto: Las obras de "Canalización de aguas pluviales en Val de San Lorenzo".

2.º—Tipo: 979.175 pesetas mejorado a la baja.

3.º—Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devo-

lución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

4.º—Pago: Se efectuará contra certificación de obra ejecutada, una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento. En la parte subvencionada por la Diputación, al recibo de la misma.

5.º—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal.

6.º—Garantías: La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del importe total de las obras y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

7.º—Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º—Documentación complementaria: Con la proposición habrán de presentarse los documentos a que hace referencia la cláusula 16-2.º del pliego de condiciones.

9.º—Apertura de plicas: Se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si la primera subasta hubiera quedado declarada desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, ocho días hábiles después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentar las proposiciones en la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de la segunda subasta.

10.º—Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ....., de estado ....., profesión ....., domicilio, D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....) como acredito por ..... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ..... con arreglo a la memoria valorada y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Val de San Lorenzo, a 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10285 **Núm. 7798—6.500 ptas.**

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de once millones seiscientas doce mil novecientas sesenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.302.797
Cap. 2.—Impuestos indirectos	528.155
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.650.633
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.869.360
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	262.016
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.612.961

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.257.703
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.728.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	115 258
TOTAL	11.612.961

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Villaornate y Castro, a 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10252 **Núm. 7799—3.835 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Reliegos

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente, por un importe de un millón setecientas setenta y cinco mil trescientas pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	154.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	704.300
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	817.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.775.300

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	35.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	643.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.097.300
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.775.300

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Reliegos de las M., a 28 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10260 **Núm. 7800—3.705 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.221 de 1988 por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, por el que se giró la liquidación por el concepto de Tasa de Basuras, 2.º Trimestre 1988, a cargo del Gobierno Civil de León, así como contra la resolución de la propia Comisión Municipal de 23 de septiembre de 1988 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de noviembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 10177

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.185 de 1988 por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de don Pedro Rubio Rubio, contra la resolución de 18 de febrero de 1988 de la Delegada Territorial en León de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en el expediente LE-13721-0-87, por la que se impuso 250.000 pesetas de sanción y contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones de 1 de septiembre de 1988 que desestimó el recurso de alzada contra la anterior, así como contra la presuntamente denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante este último Organo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue al conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de noviembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

10175 **Núm. 7801—2.860 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.179 de 1988 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 14 de mayo de 1987, por el que se rechazaba un proyecto de construcción de nave para ampliación de local instado por don Luis Rodríguez Quiroga y redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Higuera Quindós, habiéndose interpuesto contra dicho acuerdo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en fecha 28 de octubre de 1988, sin que hasta la fecha se haya resuelto de una forma expresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 10176

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 333/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda incidental de divorcio, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña María-Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de don Alejandro Fernández Pisonero, contra la hasta la fecha de la presente resolución su esposa doña María-Cleofé González Reguera, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio, sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas en la presente instancia ocasionadas. Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de Mansilla de las Mulas (León), por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta y, por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Alvarez Rodríguez. — Rubricado." Fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva para notificar a la demandada rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

10129 **Núm. 7802—3.185 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido en el procedimiento de menor cuantía 460 de 1988, a instancia del Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en representación de don Bernardo Santos Santos, sobre reclamación de cantidad, contra la Entidad Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., (IMYCO), con domicilio en San Andrés del Rabanedo, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en término de diez días comparezca en los autos, debidamente representada, con apercibimento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la misma.

León, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10178 **Núm. 7803 - 1.885 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo n.º 417/85, que en este Juzgado se sigue a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A., representada por el Procurador señor González Martínez, contra doña María Isabel Díez Sánchez, doña Marcela Alonso Alvarez y otros, por medio del presente se emplaza a referidas demandadas ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid a fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante dicha Superioridad a fin de hacer uso de sus derechos.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

10138 Núm. 7804—1.560 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Que en virtud de autos civiles de divorcio, obrantes en esta Secretaría de mi cargo con el número 86/88, a instancia de doña Dolores Alvarez Martínez, representada por la Procuradora Srta. Campo Turienzo, contra don Santiago Díez Gómez, en rebeldía procesal, cuyos autos se encuentran en periodo de proposición y práctica de prueba.

Por el presente se cita a don Santiago Díez Gómez para el día trece de los corrientes, a las once treinta horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que en su momento se presentarán, previa declaración de pertinencia.

Cistierna, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, María Dolores Saiz López.

10418 Núm. 7805—1.625 ptas.

Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación núm. 47/88, dimanante de juicio de faltas núm. 35/88, seguido en el Juzgado de Distrito de Monforte de Lemos, se libra la presente para citación de Joaquín Canhoto Gloria Esteves, nacido el 9-2-1948, en Oriental-Visen (Portugal) y con profesión ambulante de una tómbola de tiro con escopeta de aire comprimido y último domicilio conocido en Ponferrada (León), calle Avenida de Portugal, Km. 3, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, núm. 48, de esta ciudad, el próximo día doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez treinta horas, para asistir a la vista del recurso de apelación reseñado, en calidad de apelado, y haciéndole saber que las actuaciones se pondrán de manifiesto a las partes por término de cuarenta y ocho horas, y de no comparecer ni justificar causa que se lo impida, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Monforte, a 28 de noviembre de 1988. La Secretaria Judicial, Ascensión Miranda Castañón. 10225

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 584 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Antonio Díez Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

***

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 718 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Antonio Díez Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10046

***

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 653 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Serafín Morgado Paz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10046

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de notificación
y requerimiento

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el expediente de cuenta jurada que se hará mención consta la siguiente:

"Propuesta de providencia.—Secretaria: Sra. Roel Penas. — Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos, se tiene formado expediente de cuenta jurada, conforme dispone el art. 8.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al jurar el Procurador de los Tribunales, don Francisco González Martínez, que le son debidas, y no satisfechas, las cantidades que resultan de dicha cuenta, y reclama, que son 137.950 pesetas (ciento treinta y siete mil novecientas cincuenta pesetas), requiérase al demandado cliente moroso Minas Josefita, S. L., con domicilio en Bembibre, c/ Comendador Saldaña, para que en plazo no superior a diez días pague referida cuenta, apercibiéndole de que, no haciéndolo así, se procederá al apremio.—Así lo propongo a S. S.ª.—Conforme, el Juez.—Firmados.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la entidad Minas Josefita, S. L., por término de diez días, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.

10141 Núm. 7806—2.665 ptas.

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 24 de noviembre de 1988, dictada por la señora doña Rosa-María Quintana San Martín, Juez de este Distrito, en el juicio verbal de faltas núm. 332/88, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 13 de agosto de 1988, en el término municipal de Carracedelo (León), se cita al inculpado: Marc-Sege Jacques Gallini y la responsable civil subsidiaria: Laure Meyer, ambos en ignorado paradero, para que el día once de enero de 1989, a las 10,45, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor, n.° 5, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intenten valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de citación al inculpado y a la responsable civil subsidiaria, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal, Secretario de la Admón. de Justicia. 10143

Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan
Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 392/88, por daños en circulación, se cita a José María Martínez, vecino de Reliegos, y hoy en desconocido paradero, para que el día 13 de enero y a las doce treinta, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia de Don Juan, para la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

En Valencia de Don Juan, a 29-11-88. El Secretario (ilegible). 10222

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 592/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno de León, a instancia de don Juan José Muñiz Rodríguez, contra Domingo López Alonso y otros, sobre invalidez por silicosis, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora Magdaleno Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero desconocido, firmo y expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado. 10102

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 210/86, seguida a instancia de Primitivo Castro del Valle y otros contra Escesa, S. L., y otro sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Escesa, S. L., y Manuel Fdez. Viñuela por la cantidad de 2.436.579 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Escesa, Sociedad Limitada, y Manuel Fdez. Viñuela actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 10101

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 43/88, seguida a instancia de Fernando Fernández Picorel contra Construcciones Girgado, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Girgado, S. A., por la cantidad de 346.407 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Girgado, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 10146

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En León a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el n.º 830/87, ejecución n.º 43/88, a instancia de María Milagros Martínez Rivero y Amparo Lera Arias, contra María del Carmen López López, domiciliada en León, calle La Serna, 65-3.º A, (Manos de Oro), por cantidad, para hacer efectivas las sumas de 112.300 ptas. de principal y 50.000 ptas. calculadas para gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación; haciendo saber que la adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador:

—1 mampara, valorada en ...	8.000
—18 libros de medicina y salud	9.000
—1 olla de cera Cerapiel DS	24.000
—2 mesas camillas	6.000
—1 flexo de pie	60.000
—1 máquina de electrodos Termoelectrón	50.000
—1 máquina de rayos Ultra Violgen 2.000	80.000
—1 vaporizador de ozono Ros Neozón	65.000
—1 estufa eléctrica de 2 barras Ufesa	4.000
—3 wafles sin marca	3.000
—1 televisor color marca I.T.T.	85.000
—4 camillas tapizadas en skay negro	200.000
Total valoración	594.000

CONDICIONES:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día once de enero de 1989, en segunda subasta el día 7 de febrero de 1989, y en tercera subasta el día 7 de marzo de 1989, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de la Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.

10147 Núm. 7807—7.605 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
RIBERA ALTA DEL PORMA

Moral del Condado

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, a las 16 horas del día 12 del presente mes en primera convocatoria, y el día 27 a la misma hora, en segunda, de no poder celebrarse en primera.

Con el siguiente orden del día:

1.º Elección del Presidente de la Comunidad.

2.º Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 1 de diciembre de 1988.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10392 Núm. 7808—1.300 ptas.

SINDICATO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SORRIBA, CISTIERNA Y VIDANES

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 15 de enero de 1989, en primera convocatoria, en el domicilio social en Sorriba y hora de las tres de la tarde.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las Ordenanzas, la Junta se reunirá en 2.ª convocatoria el mismo domingo día 15 de enero, a las cuatro de la tarde, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1989, que ha de presentar el Sindicato.

4.º—Ratificación por la Junta del proyecto realizado por el Sindicato para la realización de obras de mejoras de acequias.

5.º—Aprobación por la Junta para iniciar el expediente de revisión de las Ordenanzas, para adaptarlas a los principios de representatividad y estructura democrática, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la vigente Ley de Aguas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Sorribas, 2 de diciembre de 1988. El Presidente, Miguel Alonso Melcón.

10391 Núm. 7809—3.185 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 8